

CONCEPCION 13 AGO. 2018

Nº 486 PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente N° 610 del 06/04/2018; Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 6º, 7º, 23º, 24º, 26º y 32º del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 5º letras d), e), 12º y 63º letras g), i), j) del DL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido y sistematizado de la ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.749, que establece normas para la creación de Microempresas Familiares; teniendo presente, la ley N° 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública; el artículo 6º y 76 y siguiente de la ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo; y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 23 de Mayo de 2018, punto 1.9 letra f), sobre Decreto Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias.

DECRETO

Otorgase la presente **PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR (MEF)**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	9-1587
Actividad Económica	:	MINIMERCADO COMERCIAL, VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS
Código Actividad	:	521.112
Clasificación	:	MICRO,EMP.FAM.
Dirección comercial	:	ELEUTERIO RAMIREZ 168 VALLE LOS QUEULES
Nombre del Contribuyente	:	ITURRIA MORA ESTEFANI CONSTANZA
Rut	:	[REDACTED]
Nombre del Representante Legal	:	ITURRIA MORA ESTEFANI CONSTANZA
Rut Representante Legal	:	[REDACTED] [REDACTED]
Dirección Particular	:	
Fecha de solicitud	:	03/05/2018
Rol Avalúo	:	4102-24
Email Representante Legal	:	mantencionalekari@gmail.com

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IBF/MMPP/mtb

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- c.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 9636641